ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NET872590 "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COMPLETO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS, PARA EL PERIODO 2020-2025", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 422.201,85 , IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 12:30 horas del día 15 de octubre de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:

Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Emilio Serrano Rodríguez
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	María José Arias García
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 02 de septiembre de 2020, se reunió la Mesa de Contratación y se acordó por unanimidad,

PRIMERO.- Determinar correcta la documentación aportada por los siguientes licitadores ratificando, en consecuencia, la propuesta de adjudicación de fecha 1 de septiembre a los siguientes licitadores:

1. SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA EL MELONCILLO Y LA PERDIZ Lote 2 y 5
2. SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA DE UBRIQUE Lote 6 y 8
3. SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LA CABAÑA DEL ALTO GUADALETE Lote 13 y 14
4. SOCIEDAD DE CAZA LA REHALA DE VILLALUENGA Lote 9
5. SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA DE BENAMAHOMA Lote 10
6. SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA EL PINSAPO Lote 7 y 12
7. SOCIEDAD FEDERADA DE CAZA EL CARTUCHO Lote 16
8. SOCIEDAD DEPORTIVA EL CORZO Lote 18, 19, 20, 22, 23 y 24

SEGUNDO.- Habiéndose detectado errores u omisiones en la documentación, se otorgó plazo para subsanar la documentación a los siguientes licitadores:

1. SOCIEDAD DE CAZADORES Y PESCADORES SAN BLAS Lote N.° 1
2. SOCIEDAD DE CAZADORES DE ALGODONALES Lote N.° 3
3. CLUB DEPORTIVO DE CAZA "LA MUELA Y SIERRA DE LÍJAR" Lote N.° 4
4. ASOCIACIÓN CINEGÉTICA Y TIRO DEPORTIVO EL BOSQUE Lote N.° 11
5. SOCIEDAD DE CAZADORES DE ALGODONALES Lote N.° 15
6. ANTONIO BARBERÁ MORENO Lote N.° 17
7. SOCIEDAD FEDERADA DE CAZA "LA GINETA" Lote N.° 21

Código Seguro de verificación:ZACDMRVkJIOZxmvJYuodwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	15/10/2020
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ZACDMRVkJIOZxmvJYuodwA==	PÁGINA	1/2

ZACDMRVkJIOZxmvJYuodwA==

A la vista de la documentación de subsanación aportada por estos licitadores, se emite informe con fecha 14 de octubre de 2020 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, en el que se indica que todos licitadores han entregado la subsanación solicitada en tiempo y forma, constatándose que son conformes para otorgar la capacidad de obrar suficiente, así como para acreditar la solvencia económica exigida en el Pliego.
Asimismo, con respecto a la solvencia técnica, se ha emitido informe de fecha 21 de septiembre de 2020 por parte de la Dirección Solicitante de la Contratación en el que se indica que cumplen la misma.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Único: Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de los lotes y a las empresas que se relacionan a continuación**:**

LOTE	Licitador seleccionado	Superf (ha)	Oferta (€/ha)	Importe oferta (1 año)	Importe oferta (5 años
01	SOCIEDAD DE CAZADORES Y PESCADORES SAN BLAS	695	5,47 €	3.801,65 €	19.008,25 €
02	SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA EL MELONCILLO Y LA PERDIZ	425	3,16 €	1.343,00 €	6.715,00 €
03	SOCIEDAD DE CAZADORES DE ALGODONALES	289	2,75 €	794,75 €	3.973,75 €
04	CLUB DEPORTIVO DE CAZA "LA MUELA Y SIERRA DE LÍJAR"	70,79	2,70 €	191,13 €	955,65 €
05	SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA EL MELONCILLO Y LA PERDIZ	188,93	3,74 €	706,60 €	3.533,00€
06	SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA DE UBRIQUE	844	5,51 €	4.650,44 €	23.252,20 €
07	SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA EL PINSAPO	378	5,66 €	2.139,48 €	10.697,40 €
08	SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA DE UBRIQUE	928	5,51 €	5.113,28 €	25.566,40 €
09	SOCIEDAD DE CAZA LA REHALA DE VILLALUENGA	877	5,56 €	4.876,12 €	24.380,60 €
10	SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA DE BENAMAHOMA	545	5,45 €	2.970,25 €	14.851,25 €
11	ASOCIACIÓN CINEGÉTICA Y TIRO DEPORTIVO EL BOSQUE	273	10,80 €	2.948,40 €	14.472,00 €
12	SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA EL PINSAPO	2039	5,45 €	11.112,55 €	55.562,75 €
13	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LA CABAÑA DEL ALTO GUADALETE	617	5,60 €	3.455,20 €	17. 276,00 €
14	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LA CABAÑA DEL ALTO GUADALETE	768	5,60 €	4.300,80 €	21.504.00 €
15	SOCIEDAD DE CAZADORES DE ALGODONALES	1491	5,45 €	8.125,95 €	40.629,75 €
16	SOCIEDAD FEDERADA DE CAZA EL CARTUCHO	1289	2,69 €	3.467,41 €	17.337,05 €
17	ANTONIO BARBERÁ MORENO	243,5	6,00€	1.461,00 €	7.305,00 €
18	SOCIEDAD DEPORTIVA EL CORZO	258,79	5,45 €	1.410,41 €	7.052,05 €
19	SOCIEDAD DEPORTIVA EL CORZO	652,81	5,45 €	3.557,81 €	17.789,05 €
20	SOCIEDAD DEPORTIVA EL CORZO	550,13	5,45 €	2.998,21 €	14.991,05 €
21	SOCIEDAD FEDERADA DE CAZA "LA GINETA"	336,58	20,80 €	7.000,86 €	35.004,30 €
22	SOCIEDAD DEPORTIVA EL CORZO	166,48	5,45 €	907,32 €	4.536,60 €
23	SOCIEDAD DEPORTIVA EL CORZO	49,68	5,45 €	270,76 €	1.353,80 €
24	SOCIEDAD DEPORTIVA EL CORZO	87,28	5,45 €	475,68 €	2.378,40 €

Y siendo las 13 horas y 00 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada *ut supra.*

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:ZACDMRVkJIOZxmvJYuodwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	15/10/2020
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ZACDMRVkJIOZxmvJYuodwA==	PÁGINA	2/2

ZACDMRVkJIOZxmvJYuodwA==